



NIT.899.999.055-4



RESOLUCIÓN NÚMERO 0005947 DE 2015

30 DIC 2015

"Por el cual se aclara la dirección contenida en los artículos 1º, 2º y 4º de la Resolución 5409 del 9 de diciembre 2015, "por la cual se habilita, como Centro de Enseñanza Automovilística, el establecimiento de comercio denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA GOODSPEED, con matrícula mercantil No. 02560905 del 9 de abril de 2015, de propiedad del señor JUAN CARLOS PLAZAS DIAZ identificado con cédula de ciudadanía 7692257."

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 1831 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 5409 del 9 de Diciembre de 2015, el Subdirector de Tránsito, del Ministerio de transporte, habilitó el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA GOODSPEED.

Que dentro del artículo 1º, 2º y 4º de la citada resolución, quedo establecida como dirección de funcionamiento y notificación la Carrera 3 No. 30-05, Barrió San Mateo, de La ciudad de Soacha, Cundinamarca.

Que mediante radicado No. 20153210728752 del 14 de diciembre de 2015, el representante Lègal del citado CDA solicita la corrección de la dirección ya que realmente corresponde es a la carrera 7 No. 18 – 59 Piso 2 del municipio de Soacha Cundinamarca, como lo establece el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1-** Aclarar la dirección del establecimiento de comercio denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA GOODSPEED, con matrícula mercantil No. 02560905 del 9 de abril de 2015, de propiedad del señor JUAN CARLOS PLAZAS DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía 7692257, la cual queda de la siguiente manera: Carrera 7 No. 18 – 59 Piso 2 del municipio de Soacha Cundinamarca contenida en los artículos 1º, 2º y 4º de la Resolución 5409 del 9 de diciembre 2015.

**ARTÍCULO 2-** Los demás términos de la Resolución 5409 del 9 de diciembre 2015 continúan vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

ITALO FABIAN CRESPO LORZA

30 DIC 2015



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



### NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D. C., a las 14:42 horas del día 04 de enero de 2016, notifique personalmente a la señor JUAN CARLOS PLAZAS DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.692.257, quien actúa como Propietario de la empresa CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMIVILISTICA GOODSPEED., del contenido de la resolución No. 0005947 del 30 de diciembre de 2015 "Por la cual se aclara la dirección contenida en los artículos 1º, 2º y 4º de la Resolución 5409 del 9 de diciembre 2015, "por la cual se habilita como Centro de Enseñanza Automovilística, el establecimiento de comercio denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMIVILISTICA GOODSPEED, con matrícula mercantil No. 02560905 del 09 de abril de 2015, de propiedad del señor JUAN CARLOS PLAZAS DIAZ identificado con cédula de ciudadanía 7692257",.

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCIÓN y se le advirtió que contra la presente PROCEDE RECURSO DE REPOSICIÓN ANTE LA SUBDIRECCION DE TRANITO Y APELACIÓN ANTE LA DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**EL NOTIFICADO:**

FIRMA [Signature]  
C. C. 7.692.257  
DIRECCION cl 12c # 71b-60  
CIUDAD Bogota  
TELEFONO 4753784  
FECHA 04-01-2016

**EL NOTIFICADOR:**

FIRMA [Signature]  
C.C. 6088282